

Estudio

22 de Noviembre de 2021

Análisis de las renunciaciones recaudatorias aplicadas al IVA en alimentos 2021-2022

Índice

Presentación.....	2
1. Renuncias Recaudatorias en IVA en alimentos para 2021	3
2. El efecto saciedad y la variabilidad de precio	7
3. Gastos destinados a alimentos como proporción de los Ingresos totales	12
4. Contraste en el comportamiento de consumo de IVA a alimentos.	17
Consideraciones Finales.....	20
Anexos	23
Anexo 1. Gráficos complementarios	23
Fuentes de Información	29

Presentación

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de creación del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, donde se define entre sus funciones esenciales el contribuir al desempeño de la tarea de las y los señores legisladores, mediante el análisis, difusión de la información hacendaria y asesoría en materia de finanzas públicas y economía, así como del análisis, seguimiento y evaluación técnica de las políticas públicas, relacionadas a estas, este Centro pone a disposición, con este fin, el documento: “*Análisis de las renuncias recaudatorias aplicadas al Impuesto al Valor Agregado (IVA) . en alimentos 2021-2022*”, cuyo objetivo es exponer la evolución que ha tenido este beneficio fiscal e identificar a aquellos contribuyentes que han tenido un mayor beneficio con su aplicación.

1. Renuncias Recaudatorias en IVA en alimentos para 2021

Las renuncias recaudatorias¹ se refieren al costo que para la hacienda pública tienen los apoyos indirectos, generalmente autoaplicativos, otorgados a contribuyentes de ciertos sectores de la economía, mediante tratamientos diferenciados del sistema tributario². Estos mecanismos tienen el objetivo de reducir, para los sectores elegidos, el impacto del estado en sus mercados, inducir la progresividad fiscal o promover y fortalecer actividades económicas estratégicas.

Las renuncias recaudatorias se clasifican en deducciones, exenciones, regímenes especiales o sectoriales, diferimientos, facilidades administrativas, subsidios y tasas reducidas.

De forma específica, en materia de Impuesto al Valor Agregado se aplican las exenciones y tasas reducidas (tasa cero); la primera consiste en la no aplicación de un impuesto, exonerando su pago; mientras que, en la segunda se reduce la tasa correspondiente, es decir en la cadena de producción y distribución no se agrega IVA a los bienes y servicios, por lo que la tasa a aplicar en estos casos es de cero por ciento; con lo cual, los causantes tienen la obligación de declararlo y también la posibilidad de hacerlo como un saldo positivo de IVA, lo que implica ser susceptibles de acceder a las devoluciones de los montos a favor de este impuesto.

Los principales productos a los que se le aplica este beneficio fiscal son: medicinas; servicio o suministro de agua potable para uso doméstico; libros,

¹ Antes conocidas como Gastos Fiscales.

² SHCP, Renuncias Recaudatorias 2021-2022, pág. 7, disponible en: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/renuncias-recaudatorias-2021>

periódicos y revistas; Oro, joyería, orfebrería, piezas artísticas u ornamentales y lingotes; Maquinaria y equipo agropecuario y alimentos; entre otros

Si se analizan de manera específica, la aplicación de la tasa cero en alimentos, se puede observar que las renunciaciones recaudatorias de IVA asociadas a estos bienes han tenido una evolución importante, sobre todo en el ámbito del crecimiento de la actividad económica, por derivar de un impuesto al consumo. Las renunciaciones recaudatorias pasarán de significar cerca de 163 mil millones de pesos (mdp) en 2015, a tener niveles superiores a 280 mil 500 mdp en 2022.



Fuente: elaborado por el CEFP con datos de la SHCP

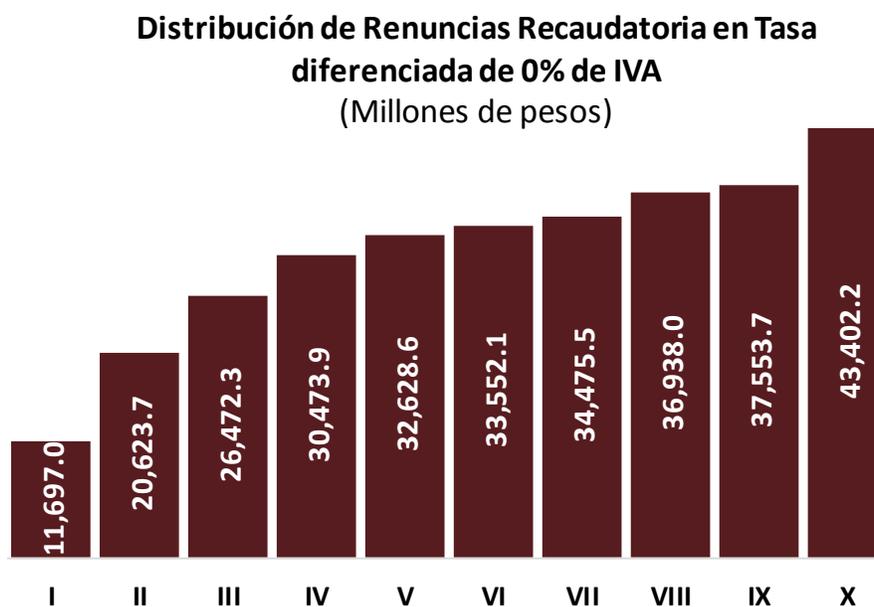
Para 2021 se estima una renuncia recaudatoria derivada del IVA a Alimentos de 262 mil 152 mdp, monto superior en 5.3 por ciento real con respecto al que se estimó como pérdida recaudatoria en 2020 (239 mil 970 mdp); este

incremento se explica por el aumento del consumo, el cual se asocia con la reapertura de la economía, asociada a la relajación de las medidas impuestas por la autoridad sanitaria del país para contener los contagios de Covid-19, lo anterior como consecuencia del avance en la aplicación de la vacunación en el país.

Se espera que, para el siguiente año, la renuncia recaudatoria para el erario, como se anticipó, ascienda a 280 mil 503 mdp, monto superior en

18 mil 351 mdp en relación con lo estimado para el ejercicio fiscal 2021, lo que sería equivalente a un aumento de 3.6 por ciento real anual.

Si se observa la distribución de este beneficio fiscal por deciles de ingreso (ver gráfico siguiente) se advierte que los tres deciles de menores ingresos reciben el 19.1 por ciento (58 mil 793 mdp) del beneficio fiscal asociado a la pérdida total de la recaudación potencial por este concepto; monto que contrasta con el 38.3 por ciento (117 mil 893.9 mdp) correspondiente a los tres deciles de mayores ingresos; es decir que el beneficio de los tres deciles de mayor ingreso representa el doble de los tres primeros. Si se observa sólo los deciles I y X, se aprecia que este último es casi tres veces superior al primero.

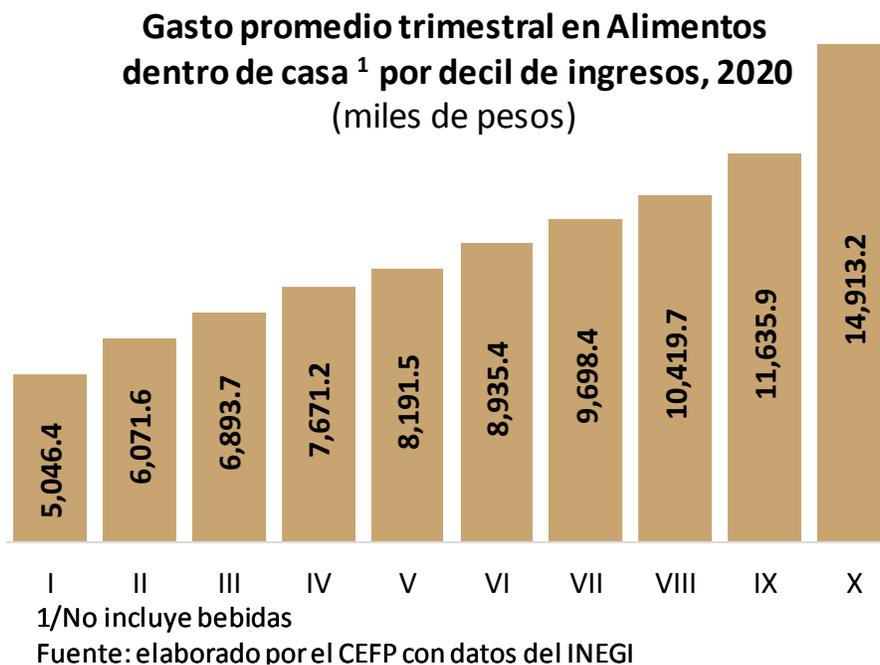


Fuente: elaborado por el CEFP con datos de la SHCP

Esto es congruente con el comportamiento de consumo de “alimentos dentro de casa”³ (véase gráfico siguiente), pues los tres deciles de mayores

³ El marco fiscal vigente la LIVA, artículo 2º, apartado I, sección b, especifica que este beneficio fiscal no considera los alimentos fuera de casa, bebidas distintas de la leche

ingresos gastan en alimentos con tasa cero 36 mil 968.8 pesos⁴ (38.4 por ciento del gasto total en estos productos), monto que representa dos veces el consumo de los tres deciles de menor ingreso por 18 mil 11.7 pesos⁵, lo que en conjunto representa el 18.7 por ciento del total.



Por la singularidad de este efecto se tiene la falsa creencia de que este beneficio fiscal favorece más a los estratos de mayor ingreso, debido a que existe un mayor consumo⁶, llevando incluso a un intento de eliminar este

(aunque tengan categoría de alimentos), jugos, néctares y concentrados de fruta. Para más información, consultar: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/77_230421.pdf

⁴ Se obtiene de la suma del gasto en alimentos con tasa cero dentro de casa para los deciles VIII, IX y X.

⁵ Se obtiene de la suma del gasto en alimentos con tasa cero dentro de casa para los deciles I, II y III.

⁶ El Instituto Belisario Domínguez afirma: "Sobre la distribución del gasto fiscal asociado a la tasa cero para alimentos y medicinas, la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2014 muestra que los deciles con mayores ingresos concentran la mayor parte de los beneficios derivados de este gasto fiscal"; Instituto Belisario Domínguez, Aspectos relevantes del Presupuesto de Gastos Fiscales 2017, pág.: 19, disponible en: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3530/1%20Publicacio%CC%81n%20Aspectos%20relevantes%20PGF%202017.pdf?sequence=6&isAllowed=y>

beneficio fiscal^{7,8}; al analizar a detalle el comportamiento del consumo en alimentos⁹ de los contribuyentes, se puede ver que existen otros aspectos, que no son considerados en los análisis previamente mencionado y que limitarían el espectro de análisis mostrando una conclusión incorrecta, pues consideran como única variable a medir el beneficio por el nivel de gasto en consumo, dejando de lado factores fundamentales, como la proporción del ingreso destinado al gasto del consumo de alimentos, que toma gran relevancia considerando la desigualdad existente en México.

2. El efecto saciedad y la variabilidad de precio

Como se ha mencionado previamente, existe una interpretación errónea de que a mayor nivel de ingreso (un desplazamiento a la derecha en la recta presupuestaria), la canasta de consumo básico se desplaza en igual proporción, llevando a un consumo que tiende al infinito, lo que explicaría la diferencia del valor de consumo entre los tres deciles de menor ingreso y los de mayor ingreso, como un problema que se reduce a la cantidad consumida, esto quiere decir que a mayor nivel de ingreso, se tendría más consumo de un producto necesario, elevando el valor de consumo y por lo tanto beneficiando en mayor medida a los deciles más altos¹⁰.

⁷ Un ejemplo de esto, es el Proyecto de Decreto que reforma, adiciona, deroga y establece diversas disposiciones fiscales (miscelánea fiscal), disponible en: http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2003/11/asun_772473_20031106_775680.pdf

⁸ IMCP, José Manuel Arteaga, Analistas proponen eliminar la tasa cero, en El Universal, P4-Finanzas, disponible en: <https://imcp.org.mx/eliminar-la-tasa-cero-que-existe-en-el-impuesto-al-valor-agregado-iva-a-las-medicinas-y-alimentos-daria-a-las-arcas-publicas-un-monto-aproximado-de-146-mil-millones-de-pesos-equivalente-a-la-mitad/>

⁹ Este análisis se realizó con base a los resultados de la ENIGH 2020.

¹⁰ El Instituto Belisario Domínguez afirma: "Al ser un impuesto al consumo, su recaudación es mayor conforme más alto sea el consumo de la población; en este sentido, la tasa cero y las exenciones en el IVA representan un gasto fiscal que beneficia a las personas que tienen un mayor consumo y, en consecuencia, mayor ingreso."; Op. Cit. IBD, Aspectos relevantes del Presupuesto de Gastos Fiscales 2017, pág.: 19, disponible en:

Si se analiza con cuidado los factores con los que se construye el valor de consumo, este se divide en dos partes:

$$V \quad C \quad = \quad V \quad P \quad * \quad C \quad T$$

Tanto el vector precio¹¹, como la cantidad consumida pueden influenciar en el valor de consumo que reporta la ENIGH 2020. Sin embargo, a diferencia de los precios, el consumo no puede tender al infinito¹², pues existe un nivel máximo que biológicamente demanda una persona; pues si se tiene demasiado de un producto, este empieza a generar problemas, a este fenómeno se le denomina "Saciedad"¹³.

Para entender la influencia que tiene el efecto saciedad en el comportamiento del consumo de alimentos, es necesario en primera instancia considerar que los bienes clasificados por la ENIGH 2020 son de características similares, como para ser clasificados bajo la misma partida; por lo que, la diferenciación del precio solo puede estar atribuido a un cambio en la calidad, pues si un mismo producto tiene un precio mayor al promedio este no tendría demanda o podría ser sustituido por otro producto con el mismo propósito pero diferente tipo (efecto sustitución). Para entender estas dos vertientes de la elección, se supone que una taza de café instantáneo cuesta en promedio \$10, y alguien quiere venderlo en \$20, los consumidores preferirán la taza de \$10; por lo que, la única manera en

<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3530/1%20Publicacio%CC%81n%20Aspectos%20relevantes%20PGF%202017.pdf?sequence=6&isAllowed=y>

¹¹ Se refiere a todos los precios de consumo de los productos, desde el más barato hasta el más caro.

¹² Los precios si bien no pueden ser infinitos, si existe al menos una persona que demande un producto a niveles muy altos, éste define el precio del producto a ese nivel de demanda.

¹³ "...por lo general, los individuos no eligen voluntariamente una cantidad demasiado grande de los bienes que consumen. Por lo tanto, el área interesante desde el punto de vista de la elección económica es aquella en la que tenemos una cantidad de la mayoría de los bienes menor de la que queremos"; Varian, H. Microeconomía Intermedia: un enfoque actual, 9ª edición, Antonio Bosch, páginas: 44-45

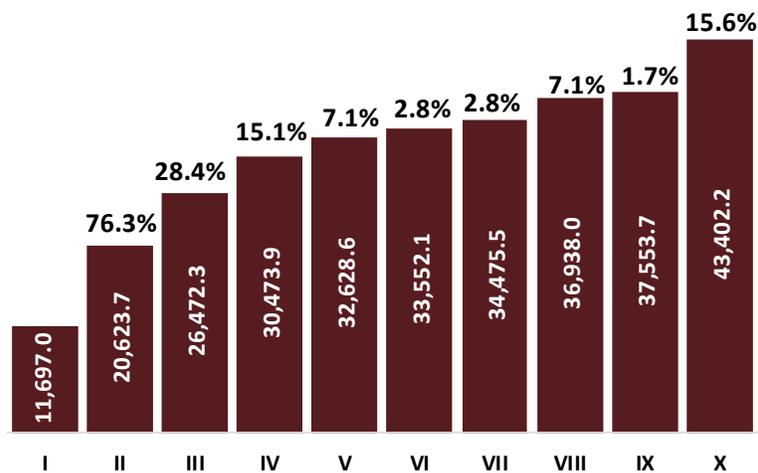
que algún consumidor pagaría más por un producto es que este sea de mayor calidad, pues si por ejemplo, se vende una taza de café instantáneo con más aroma y mejor sabor debido a que se invirtió en un grano de mayor calidad, el consumidor que tiene dinero suficiente para poder pagarlo (una restricción de ingresos mayor) preferirá el café de \$20, pues asume que es un valor adecuado por el incremento en la calidad, a este tipo de elección se le denominará en este documento, elección vertical.

Adicionalmente, regresando al primer ejemplo, si las preferencias del consumidor creen que \$10 es demasiado para una taza de café, y hay otras opciones que mejoren su elección (como una taza de té de \$10), estos preferirán este último, siempre y cuando, se obtenga un mayor beneficio (en términos económicos, a esto se le denomina mayor utilidad), lo que se definirá como elección horizontal.

Si se analiza el consumo por niveles de ingreso, la metodología de la ENIGH nos limita solo a la observación de una elección vertical del consumidor, pues se está analizando la variación del valor de consumo de los alimentos en correlación al nivel de ingresos, por lo que, ya se cuenta con la elección predefinida, pues todos ya realizaron un consumo de un mismo producto (dado que ya está catalogado bajo la misma clasificación) y el contraste está definido por la variación en el precio de dichos productos, que como se dijo previamente, solo puede cambiar por el efecto de los precios, dado que a pesar de que una persona gane 10 veces más que otra, el consumo de un producto no crece en la misma proporción, pues su demanda no es infinita, dado que a medida que el nivel de ingreso crece, cuando el consumo ha satisfecho las necesidades de éste, lo único que podría incrementar el valor consumido del bien es su calidad.

**Distribución de renuncias recaudatorias en tasa
diferenciada de 0% de IVA 2020**

(Millones de pesos y brecha porcentual interdecil)



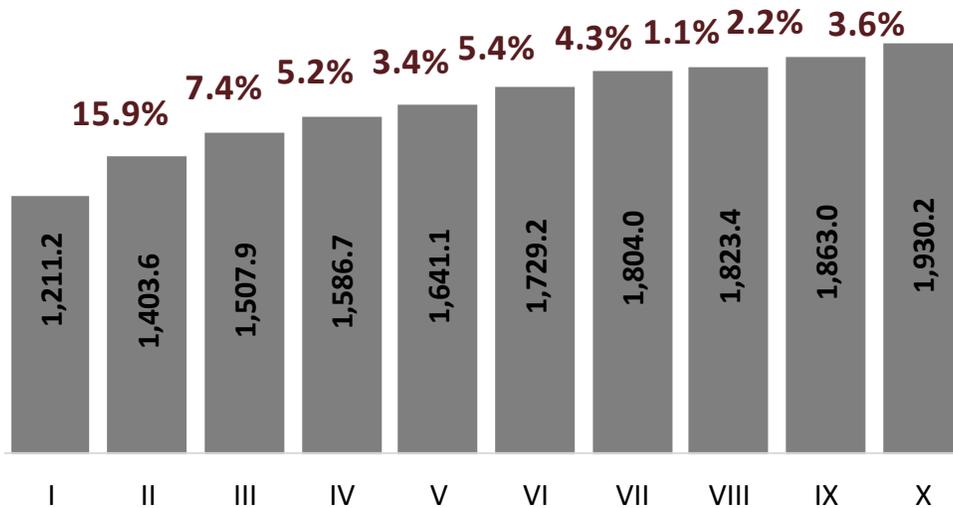
Fuente: elaborado por el CEFP con datos de la SHCP

Al analizar las renuncias recaudatorias se puede ver que existen dos factores destacables, la primera es que como se mencionó previamente, en el primer y segundo decil de ingresos, se aprecia que existe una brecha significativa del valor de consumo, que es posible asociar a un mayor consumo de productos, pues a partir de los deciles cuatro y cinco este efecto se reduce de manera significativa; lo que indicaría que si bien existe una correlación entre el poder de compra y el consumo, esta relación no es infinita, pues está limitada por el efecto saciedad explicado previamente¹⁴; por lo que, la diferenciación en la recaudación se ve afectada, en mayor medida, por el precio y por ende por la calidad de los productos consumidos.

¹⁴ Para el ultimo decil de ingresos la brecha se incrementa debido a que hay un incremento

Gasto promedio trimestral en cereales por decil de ingresos, 2020

(Miles de pesos y brecha porcentual interdecil)



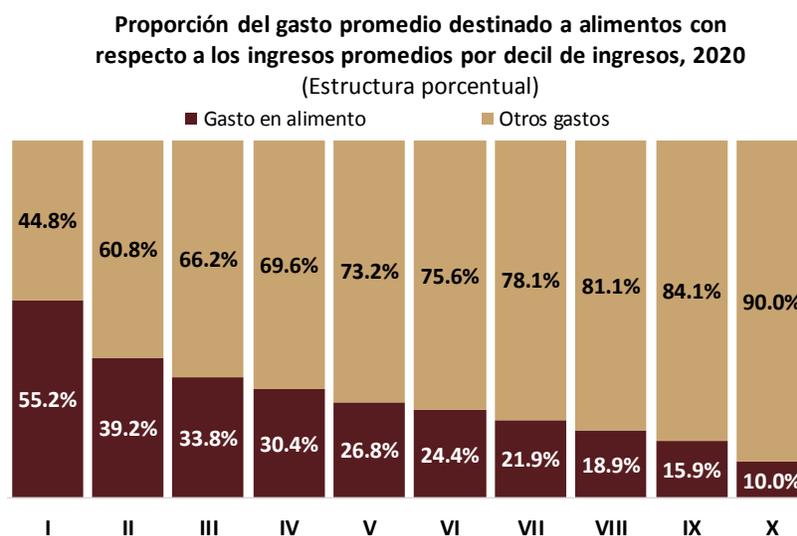
Fuente: elaborado por CEFP con datos del INEGI

Un ejemplo que muestra claramente este efecto, es el consumo de cereales (ver gráfico previo), que por las características de su mercado, existe una diversificada oferta de producto, pero poca diferenciación de calidad, lo que produce que los precios se mantengan en un promedio, limitando su consumo e incluso reduciéndolo en el último decil, debido a que pueden sustituir este producto con alimentos de mayor precio¹⁵. Si se observa a detalle la brecha entre los diferentes deciles de ingreso, se tiene un comportamiento inverso al nivel de precios; lo que sugiere que la variación en el valor de compra es amplia en los primeros deciles de ingreso por que existe un mayor consumo, pero llegando a su nivel de saciedad (cuarto decil) la variación estaría asociada, en su mayoría, al cambio de precios.

¹⁵ Conceptualmente se puede afirmar el efecto sustitución en los deciles de mayor ingreso, sin embargo, la información existente es insuficiente para determinar con exactitud a que productos con exactitud se reconfigura la canasta de consumo.

3. Gastos destinados a alimentos como proporción de los Ingresos totales

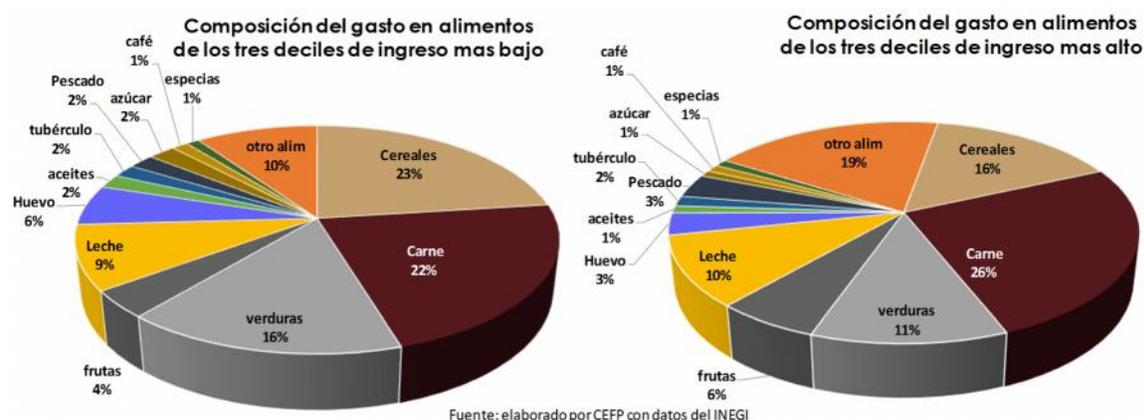
Otro aspecto de gran importancia, no considerado por el argumento de que la tasa cero en IVA beneficia mayormente a las personas de mayor ingreso, se puede observar al considerar la proporción que el gasto en alimentos elaborados en casa absorbe de los ingresos totales, pues si se considera esta proporción, se puede observar que a menores recursos, la cantidad de ingreso destinado al consumo de alimentos en casa es mayor (ver gráfico siguiente); por ejemplo, para los deciles de menores ingresos (I, II y III) el porcentaje del ingreso total destinado al consumo de alimentos (sin bebidas) dentro de casa, es de 55.2, 39.2 y 33.8 por ciento, respectivamente; situación que contrasta con el porcentaje que se destina a dichos alimentos por los deciles de mayores ingresos (VIII, IX y X), donde sólo se ocupa 18.9, 15.9 y 10.0 por ciento del ingreso total, en ese orden. Por lo tanto, se puede afirmar que la aplicación de este beneficio fiscal favorece proporcionalmente más, a los deciles de menores ingresos.



Fuente: elaborado por CEFP con datos del INEGI

Adicionalmente, esto indicaría que limitar su beneficio (al incrementar la tasa del impuesto) tendría mayor efecto en el ingreso disponible de los deciles de menores ingresos, y por el contrario, el efecto se diluiría de manera proporcional a medida que se incrementa el ingreso; teniendo efectos poco significativos para el decil más alto, lo que implicaría un incremento sustancial en la regresividad del sistema fiscal.

Al incrementar la tasa del IVA en alimentos, un segundo efecto sería un incremento en la pobreza alimentaria,¹⁶ esto debido a que reduciría la frecuencia de consumo de productos con precios elevados como la carne (que de por sí, ya limita su consumo por su bajo nivel de ingreso), para sustituirse por productos con mayor accesibilidad¹⁷.



Este efecto se observa claramente, si a través de un análisis de corte transversal se considera la composición promedio de la canasta básica para los tres deciles de menor ingreso y se contrasta con la composición de

¹⁶ El CONEVAL define la pobreza alimentaria como la incapacidad para obtener una canasta básica alimentaria, aun si se hiciera uso de todo el ingreso disponible en el hogar para comprar sólo los bienes de dicha canasta. CONEVAL, Glosario Medición de la Pobreza, disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>

¹⁷ Un análisis robusto sobre el efecto del incremento de precios es el realizado por Székely y Ortega, que demuestran que el incremento de precios (como el que se obtendría con el incremento de la tasa del IVA) incrementa la pobreza alimentaria, Székely y Ortega, Pobreza alimentaria y desarrollo en México, El trimestre económico, disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-718X2014000100043

los deciles de mayor ingreso, por lo que a un menor poder de compra, los cereales, las verduras y el huevo ocupan una mayor proporción del ingreso (debido a su bajo costo), lo que reduce el consumo de bienes de mayor costo como la carne, leche, frutas y pescado, en comparación con la proporción de gasto de consumo de los contribuyentes de mayor ingreso¹⁸.

Cabe destacar que el consumo de otros alimentos¹⁹ suben considerablemente en función al nivel de ingresos, reduciendo la diversificación nutricional de los contribuyentes; esto se debe a que estos productos a pesar de ser alimentos, no son productos básicos, pues esta categoría está compuesta por pizzas preparadas, carnitas, Pollo rostizado, Barbacoa y birria y otros alimentos preparados (atole, flautas, guisados, hot-dogs, sopas, tacos, tamales, tortas, sopes, menudo, pozole, licuados, gelatinas, elotes, etc.).

¹⁸Este efecto coincide con lo encontrado por Székely y Ortega que mencionan: “Nuestras pruebas llevan a concluir que 18 de los 22 productos de la canasta alimentaria son inelásticos. Es decir, son productos que los hogares tienden a seguir consumiendo a pesar de que se incrementa su precio. Entre estos productos destacan el huevo, los aceites, las verduras, los tubérculos, el frijol, las frutas frescas y los productos derivados del trigo, con las menores elasticidades, lo cual sugiere que la estrategia de los hogares consiste en “proteger” el consumo de estos bienes ante cambios adversos en el entorno. En el extremo opuesto se identifican productos como la carne de cerdo, las carnes procesadas, los pescados frescos y la leche, que los hogares dejan de consumir más que proporcionalmente cuando se aumenta su costo”. Ibid.: pág 45

¹⁹ Los otros alimentos incluyen todos los alimentos clasificados por la ENIGH de A195 hasta A212, sin incluir alimentos para animales domésticos, que incluye por ejemplo los alimentos preparados para bebe, alimentos para consumir en casa como pizzas, carnitas, barbacoa, flautas, tacos, tamales, dulces y postres, moliendas, etc. Para más información, consultar la descripción de la base de datos de la ENIGH 2020, disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enigh/nc/2020/doc/enigh20_descriptor_archivos_fd_ns.pdf

Gasto mensual en alimentos de los tres deciles de ingreso mas bajo (Millones de pesos)



Gasto mensual en alimentos de los tres deciles de ingreso mas alto (Millones de pesos)

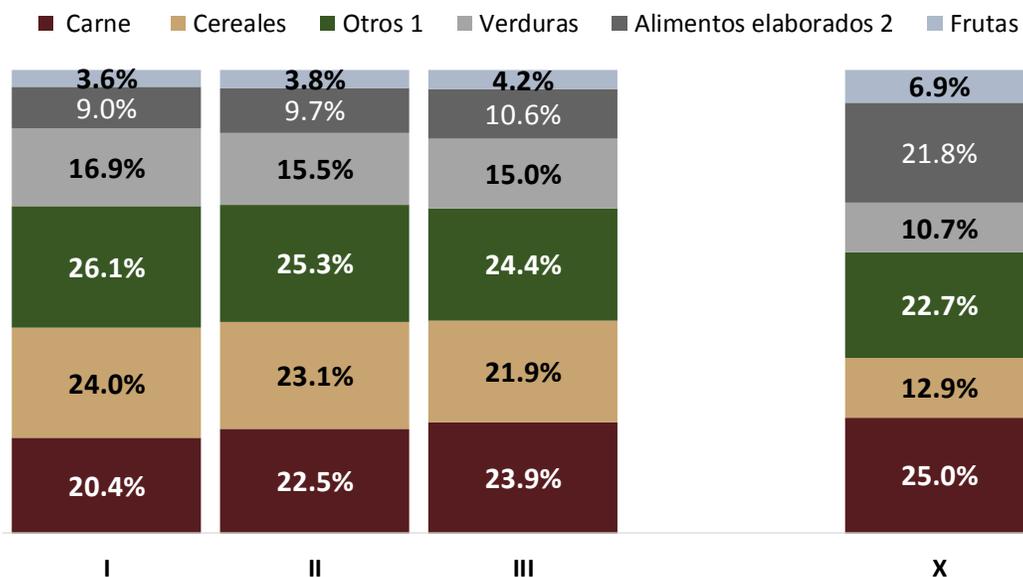


Fuente: elaborado por CEFP con datos del INEGI

Una de las características de este grupo de alimentos, es que, el décimo decil que representa un valor de consumo promedio en todas las categorías es 4.9 veces mayor al primer decil; esto debido a que en su mayoría son alimentos no considerados en la canasta básica, pero que tienen una diferenciación de precio considerable, debido a su preparación y oferta de producto.

Si se compara de manera específica el comportamiento individual de los tres deciles de menor ingreso con respecto al comportamiento de consumo del decil de mayor ingreso, se observa que del cien por ciento del gasto destinado para la alimentación el decil de menor ingresos destina 20.4 por ciento, esto es 4.6 puntos porcentuales menos que el decil de mayor ingreso (si se realiza esta comparativa en términos nominales el gasto en carne del del último decil es mayor en 3.6 veces lo gastado por el decil de menor ingreso).

Comparativa del gasto en alimentos entre los tres deciles de menor ingreso y el decil de mayor ingreso (porcentaje del gasto total)



1/Otros incluye a la Leche, Huevo, aceites, tubérculo, Pescado, azúcar, café, especias.

2/ Incluye alimentos como las Pizzas preparadas, Carnitas, Pollo rostizado, Barbacoa y Birria

Fuente: elaborado por CEFP con datos del INEGI

La diferenciación de ingresos muestra una clara recomposición de la canasta alimentaria, pues si se observa el consumo de cereales, se ve que el decil con menor poder adquisitivo gasta el 24 por ciento de su consumo total en este tipo de productos (convirtiéndola en la categoría de mayor preferencia; esto es, 11.1 puntos porcentuales más que el consumo del decil con mayor poder adquisitivo (si se compara en términos nominales el decil X con el I, se observa que existe una diferenciación de 718.2 pesos del primero sobre el segundo, lo que lo hace poco significativa), que es congruente con la explicación previamente señalada; pues a menor nivel de ingreso existe un mayor consumo, generando el efecto sustitución entre los productos de mayor precio como la carne y los de menor valor como los cereales, que contienen a los frijoles, lentejas, etc.

Finalmente el consumo de frutas del nivel de ingresos más alto es 3.3 puntos porcentuales del decil de menores ingresos, que en términos nominales representa una diferenciación de 855.3 pesos; esto quiere decir que el gasto en esta categoría del decil con mayor posibilidad de compra es mayor en 5.7 veces al de menos poder.

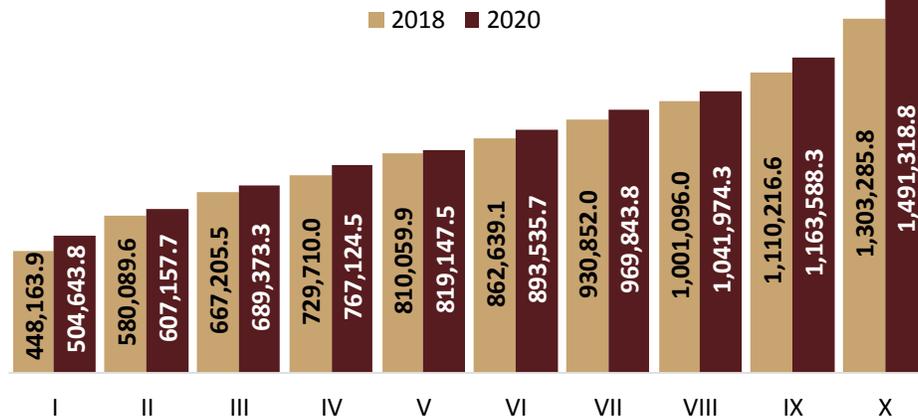
4. Evolución del comportamiento de consumo en alimentos.

A lo largo de 2020 el Gran Confinamiento²⁰ trajo una desaceleración sustancial en la actividad económica, un ejemplo de ello es la caída del promedio de los ingresos mensuales por familia en 5.38 por ciento real con respecto a 2018.

Por las características de esta desaceleración, la baja en los ingresos, tuvo efectos significativos en el comportamiento del consumo, no evidente a simple vista, pues si se contrasta el gasto trimestral por deciles entre 2018 y 2020, se puede ver que, en promedio, cada decil se incrementó en 6.0 por ciento, aunque destaca el último decil, por su incremento de 14.4 por ciento (ver gráfico siguiente).

²⁰ Término usado por el FMI para definir la desaceleración económica tras la crisis de salud producto del COVID 19. FMI, El Gran Confinamiento: La peor desaceleración económica desde la Gran Depresión, disponible en: <https://blog-dialogoafondo.imf.org/?p=13190>

**Gasto promedio trimestral en Alimentos
dentro de casa ¹ por decil de ingresos 2018-2020**
(miles de pesos)

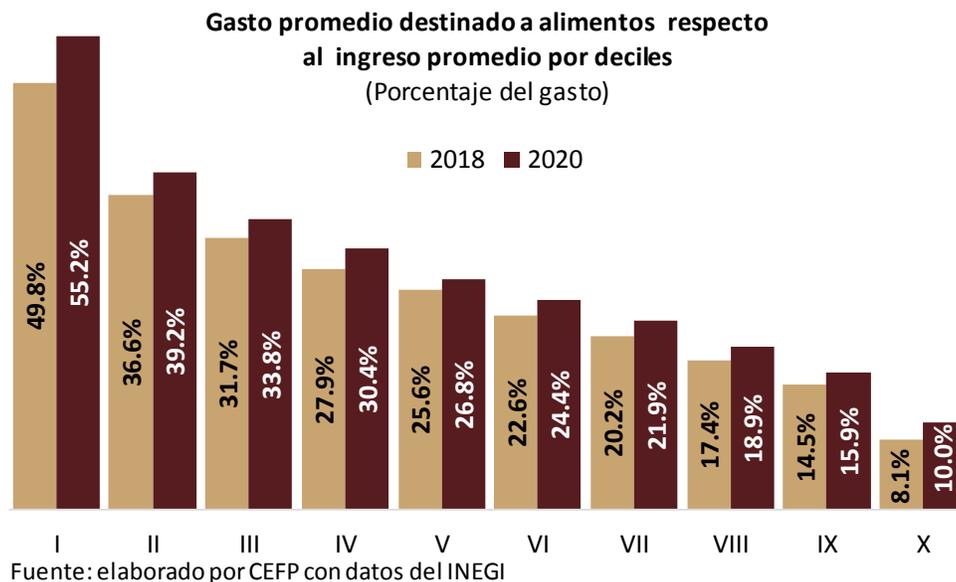


¹/ gasto promedio a precios del 2020
Fuente: elaborado por CEFP con datos del INEGI

Como se pudo ver anteriormente, al comparar el gasto trimestral destinado a la compra de alimentos (sin bebidas), con respecto a los ingresos trimestrales, se observa que a menor nivel de ingreso, el gasto alimentario es mayor que en los niveles de ingreso más altos.

Al comparar la proporción entre 2018 y 2020, se advierte que los deciles de menores ingresos son los más afectados con el incremento del gasto alimentario, por ejemplo, para el primer decil este gasto se incrementó en 5.4 puntos porcentuales (al pasar de 49.8 a 55.2 por ciento). Esto quiere decir que, por cada 10 pesos disponibles, 5.5 pesos son destinados para el sustento alimenticio (ver grafica siguiente). Este efecto se repite para los deciles II y III que tuvieron un incremento en 2.6 y 2.1 puntos porcentuales, mientras que, los deciles VIII, IX y X tuvieron un cambio poco significativo de 1.5, 1.4 y 1.9 puntos porcentuales respectivamente (ver gráfico siguiente).

Este efecto fue producto en su mayoría de la baja en los ingresos de los deciles I al IX, producto de la desaceleración económica y en menor medida el incremento del gasto alimentario.



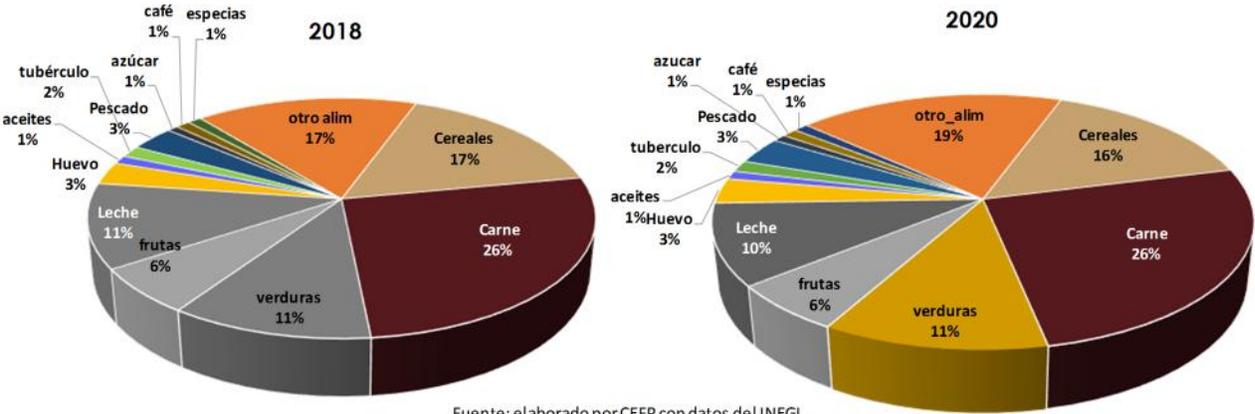
Si se contempla este efecto y se asume un eventual incremento en las tasas del IVA (pues se tiene un mayor gasto derivado del aumento del impuesto y la misma composición de demanda), es observable que los deciles más afectados serían los de menores ingresos, que verían un cambio significativo en la composición del ingreso destinado al consumo de alimento, pues como muestra el efecto previamente señalado, ante una disminución de ingresos (o un incremento del gasto) **no hay una reducción de la demanda, dado que la demanda alimentaria es inelástica al ser un bien necesario, que si bien, generaría mayor recaudación de los deciles de mayor ingreso, el peso real de la nueva medida caería en los deciles de menor ingreso.** Otra forma de ver la inelasticidad de la demanda en alimentos es al comparar el cambio en el consumo de los principales productos entre 2018 y 2020.

Por ejemplo, al comparar la composición de la canasta de consumo alimentario sin bebidas de los deciles de menores ingresos, se puede ver que la reducción de los ingresos sólo tuvo efecto en el consumo de leche, que pasó de 10 a 9 por ciento, por el contrario, se reporta un incremento en huevo y otros alimentos en un punto porcentual para ambos casos,

demostrando que las cantidades no tuvieron cambios significativos en la mayoría de la canasta de consumo, y por el contrario los productos que se redujeron tienen una relación con su cambio en precio, que es poco significativa.

Cabe destacar el efecto de los cereales, que reduce su consumo en un punto porcentual, como parte de un efecto externo, que puede estar relacionado a las rupturas de las cadenas productivas de la pandemia.

Composición del gasto en alimentos de los tres deciles de ingreso mas alto



Consideraciones Finales

La renuncia recaudatoria para la tasa cero en el IVA ha tenido un crecimiento anual real entre 2015 y 2021 de 3.5 por ciento, esto es un incremento congruente con la tasa de inflación; posicionándolo como el beneficio fiscal más importante en materia de IVA, esto ha llevado a que se mal interprete su objetivo de darle progresividad a este impuesto y proteger el consumo de alimentos de los deciles de menores ingresos; pues una errónea conclusión obtenida de la distribución del beneficio fiscal por nivel de ingreso indicaría que los más beneficiados son los deciles de mayor poder adquisitivo.

El primero es no considerar el efecto saciedad y la variabilidad del precio, pues si bien se puede decir que nominalmente es mayor el gasto en alimento de los deciles de mayor ingreso, lo que no se asocia con un mayor consumo como normalmente se afirma, dado que el consumo no es infinito; más bien está acotado por la saciedad del consumidor, la cual, teóricamente es la misma para el contribuyente promedio sin importar el decil de ingresos en el que se ubique (esto no indicaría que todos tengan el mismo nivel de saciedad); por lo que, la diferenciación esta mayormente explicada por la variabilidad de precio y por lo tanto, la calidad de los productos, lo cual quiere decir que, para una misma clasificación de producto, existen muchas variantes que aumentan su precio; por ejemplo, la brecha de precios existente entre las diferentes presentaciones de éste y la brecha de precios entre un producto básico y uno con diferente calidad o composición.

Otro factor que no se toma en cuenta es el gasto total destinado a alimentos como proporción de los Ingresos promedio totales, pues como se expuso previamente, los deciles de menores ingresos destinan una mayor proporción de su ingreso al consumo de alimentos, por lo que, el efecto negativo en la canasta de consumo sería mayor ante un aumento de la tasa del IVA, lo que incidiría en la pobreza alimentaria y la regresividad del sistema fiscal, dado que como se puede observar, con el cambio originado por la pandemia, a menores ingresos (o mayor gasto) se destina una mayor proporción del ingreso disponible, reduciendo la posibilidad de adquirir otros productos de diferente índole.

Por la composición del gasto en alimento y la diversificación antes comentada, una revisión de los alimentos con características suntuarias o con un precio superior al precio promedio, podrían ser incorporados a este

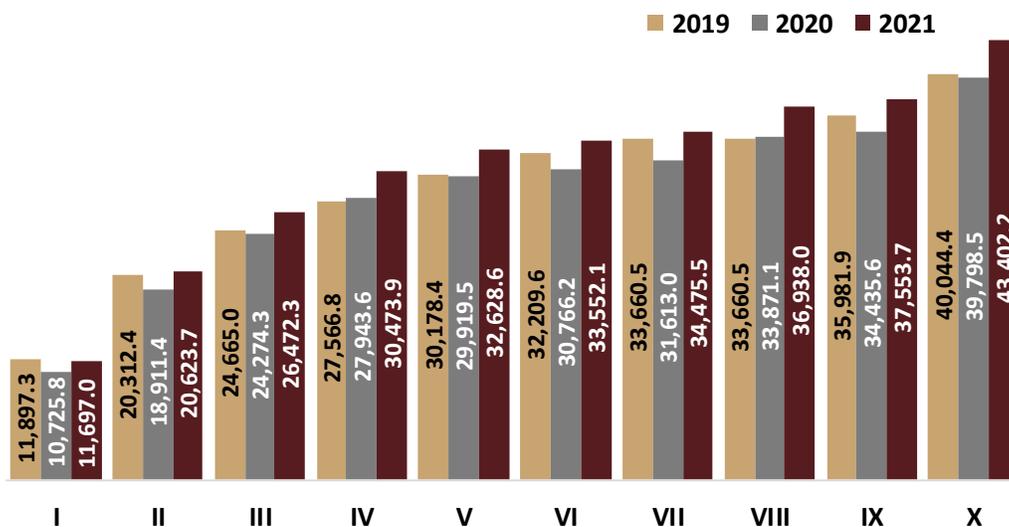
impuesto, pues su consumo es poco relacionado con los deciles de menores ingresos y como se mencionó previamente, es lo que presenta una diferenciación entre el gasto fiscal destinado entre los deciles de ingreso intermedio y los más altos.

Anexos

Anexo 1. Gráficos complementarios

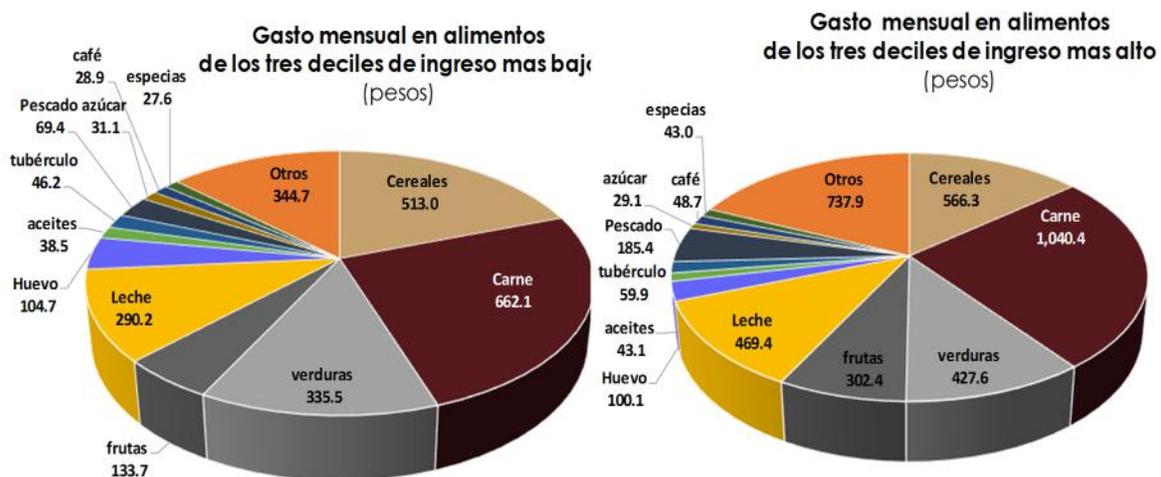
Gráfico A1.1

Distribución de Renuncias Recaudatoria en Tasa diferenciada de 0% de IVA 2019-2021



Fuente: elaborado por el CEFP con datos de la SHCP

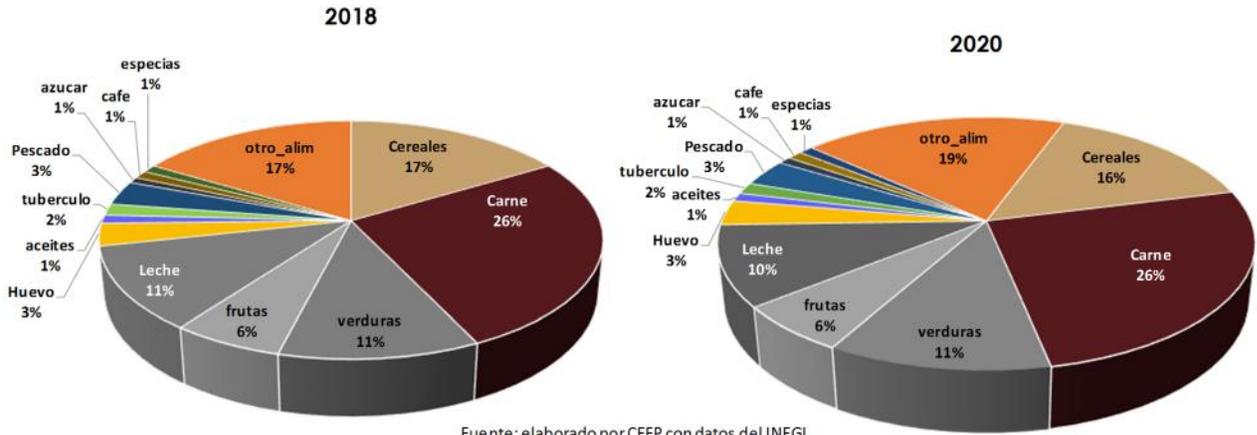
Gráfico A1.2



Fuente: elaborado por el CEFP con datos del INEGI

Gráfico A1.3

Composición del gasto en alimentos de los tres deciles de ingreso mas alto



Anexo 2. Código en R para estimación de los deciles de ingreso²¹

```
# Librerías utilizadas -----  
library(tidyverse)  
library(foreign)  
library(doBy)  
library(reldist)  
library(latticeExtra)  
setwd("C:/Users/.../ENIGH")  
  
# Definiciones importantes de variables -----  
  
# factor: El factor de expansión se interpreta como la cantidad de  
# personas en la población, que representa una persona en la muestra.  
  
# Data Reading -----  
Base <- read_csv("C:/ENIGH/2020/concentradohogar.csv")  
names(Base)  
Base1 <- Base[c("folioviv", "foliohog", "ing_cor",  
"otros_ing", "gasto_mon", "alimentos",  
"ali_dentro", "ali_fuera", "cereales", "carnes", "pescado", "leche", "huevo",  
"aceites", "tuberculo", "verduras", "frutas", "azucar", "cafe", "especias",  
"otros_alim", "bebidas", "tabaco", "factor", "upm", "est_dis")]  
Base1$entidad <- substr(Base$folioviv, 1, 2)  
Numdec <- c("Total", "I", "II", "III", "IV", "V", "VI", "VII", "VIII", "IX", "X")
```

²¹ Como una forma de reducir el código, se pusieron la mayoría de las categorías definidas, sin embargo, el tratamiento se aplicó a todas las categorías definidas por la ENIGH

```

Base1$Nhog <- 1

ConIn <- Base1

# deciles de ingreso -----
attach(ConIn)
ConIn <- ConIn %>% arrange(ing_cor,folioviv,foliohog) #organiza en funcion
a ingreso corriente
tot_hogares <- sum(factor, to.data.frame=T) # suma los datos de factor
tam_dec <- trunc(tot_hogares/10) #trunc permite dividir en grupos
ConIn$tam_dec=tam_dec #pone el dato del tamaño de decil en todos
BD1 <- ConIn #hace otra base
BD1$MAXT <- BD1$ing_cor #extrae ingreso corriente y lo renombra maxt
BD1 <- BD1[with(BD1, order(rank(MAXT))),] #with(con ); ordena de menor a
mayor en funcion del ingreso

BD1$ACUMULA <- cumsum(BD1$factor) #suma acomulada del factor

# iteraciones
for (i in 1:9) {
  a1<-BD1[dim(BD1[BD1$ACUMULA<tam_dec*i,])[1]+1,]$factor # extraer
factor en base al tamaño de decil por i y establecer dimencion
  BD1<-rbind(BD1[1:(dim(BD1[BD1$ACUMULA<tam_dec*i,])[1]+1),],
            BD1[(dim(BD1[BD1$ACUMULA<tam_dec*i,])[1]+1):dim(BD1[1])[1],])
  b1<-tam_dec*i-BD1[dim(BD1[BD1$ACUMULA<tam_dec*i,])[1,]$ACUMULA
  BD1[(dim(BD1[BD1$ACUMULA<tam_dec*i,])[1]+1,)]$factor<-b1
  BD1[(dim(BD1[BD1$ACUMULA<tam_dec*i,])[1]+2,)]$factor<-(a1-b1)
}

```

```

BD1$ACUMULA2 <- cumsum(BD1$factor)
BD1$DECIL<-0
BD1[(BD1$ACUMULA2<=tam_dec),]$DECIL<-1

for(i in 1:9){

BD1[((BD1$ACUMULA2>tam_dec*i)&(BD1$ACUMULA2<=tam_dec*(i+1))),]$
DECIL<-(i+1)
}
BD1[BD1$DECIL%in%"0",]$DECIL<-10

BD1<-BD1 %>%
mutate(ali=cereales+carnes+pescado+leche+huevo+aceites+tuberculo+v
erduras+frutas+azucar+cafe+especias+otros_alim)

# #deciles
x<-tapply(BD1$factor,BD1$Nhog,sum)
y<-tapply(BD1$factor,BD1$DECIL,sum)
z<-tapply(BD1$factor,BD1$DECIL,sum)

ing_corned_t<-tapply(BD1$factor*BD1$ing_cor,BD1$Nhog,sum)/x
ing_corned_d<-tapply(BD1$factor*BD1$ing_cor,BD1$DECIL,sum)/y
ing_corned_1<-tapply(BD1$factor*BD1$aceites,BD1$DECIL,sum)/z
ing_corned_2<-tapply(BD1$factor*BD1$tuberculo,BD1$DECIL,sum)/z
ing_corned_3<-tapply(BD1$factor*BD1$verduras,BD1$DECIL,sum)/z
ing_corned_4<-tapply(BD1$factor*BD1$frutas,BD1$DECIL,sum)/z
ing_corned_5<-tapply(BD1$factor*BD1$azucar,BD1$DECIL,sum)/z
ing_corned_6<-tapply(BD1$factor*BD1$cafe,BD1$DECIL,sum)/z

```

```
ing_cormed_7<-tapply(BD1$factor*BD1$especias,BD1$DECIL,sum)/z
ing_cormed_8<-tapply(BD1$factor*BD1$otros_alim,BD1$DECIL,sum)/z
```

```
prom_rub <- data.frame (c(ing_cormed_t,ing_cormed_d))
prom_rub1 <- data.frame (c(ing_cormed_t,ing_cormed_1))
prom_rub2 <- data.frame (c(ing_cormed_t,ing_cormed_2))
prom_rub3 <- data.frame (c(ing_cormed_t,ing_cormed_3))
prom_rub4 <- data.frame (c(ing_cormed_t,ing_cormed_4))
prom_rub5 <- data.frame (c(ing_cormed_t,ing_cormed_5))
prom_rub6 <- data.frame (c(ing_cormed_t,ing_cormed_6))
prom_rub7 <- data.frame (c(ing_cormed_t,ing_cormed_7))
prom_rub8 <- data.frame (c(ing_cormed_t,ing_cormed_8))
row.names(prom_rub)<-Numdec
```

```
## Calculo de GINI
```

```
deciles_hog_ingcor <- data.frame(hogaresxdecil=c(x,x,x,x,x,x,x,x,x,x),
```

```
ingreso=c(ing_cormed_d[1],ing_cormed_d[2],ing_cormed_d[3],
```

```
ing_cormed_d[4],ing_cormed_d[5],ing_cormed_d[6],
```

```
ing_cormed_d[7],ing_cormed_d[8],ing_cormed_d[9],
```

```
ing_cormed_d[10]))
```

```
a<-gini(deciles_hog_ingcor$ingreso,weights=deciles_hog_ingcor$hogares)
```

```
names(prom_rub)=c("INGRESO CORRIENTE")
```

```
names(a)="GINI"
```

```
round(prom_rub2)
```

Fuentes de Información

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Glosario Medición de la Pobreza, disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>

Congreso de la Unión, Ley Del Impuesto Al Valor Agregado, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/77_230421.pdf

Diputado Castro Lozano, Juan de Dios, Proyecto de Decreto que Reforma, Adiciona, Deroga y Establece Diversas Disposiciones Fiscales (Miscelánea Fiscal), disponible en: http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2003/11/asun_772473_20031106_775680.pdf

Instituto Belisario Domínguez, Aspectos relevantes del Presupuesto de Gastos Fiscales 2017, Senado de la Republica, disponible en: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3530/1%20Publicacio%CC%81n%20Aspectos%20relevantes%20PGF%202017.pdf?sequence=6&isAllowed=y>

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, José Manuel Arteaga, Analistas proponen eliminar la tasa cero, en El Universal, P4-Finanzas, disponible en: <https://imcp.org.mx/eliminar-la-tasa-cero-que-existe-en-el-impuesto-al-valor-agregado-iva-a-las-medicinas-y-alimentos-daria-a-las-arcas-publicas-un-monto-aproximado-de-146-mil-millones-de-pesos-equivalente-a-la-mitad/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2020, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2018/#Microdatos>

_____, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2020: Descripción del cálculo de los principales indicadores con R, disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enigh/nc/2018/doc/enigh18_descripcion_calculo_r.pdf

_____, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2020: Descripción de la base de datos, disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enigh/nc/2018/doc/enigh18_descriptor_archivos_fd_ns.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Renuncias Recaudatorias 2021-2022, disponible en: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/renuncias-recaudatorias-2021>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

CEFP

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



www.cefp.gob.mx



@CEFP_diputados



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas